

Dec. No. 982-03 que modifica el Art. 1 del Decreto No. 953-03 del 1ro. de octubre del 2003.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 982-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 953-03, de fecha Primero (1ro.) de octubre de 2003 para que en lo adelante y rija de la siguiente manera:

**“ARTICULO 1.- El señor Héctor Castillo Feliz, queda designado
Cónsul General de la República Dominicana en Ponce, Puerto
Rico, en sustitución del señor Ciriaco A. Rojas”.**

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003), años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 983-03 que nombra a los señores Ivelisse Meléndez y Miguel Elías Suárez Pérez, Procuradora Fiscal y Abogado Ayudante, respectivamente de la Provincia Peravia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 983-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La doctora Ivelisse Meléndez queda designada Procuradora Fiscal de la Provincia de Peravia, en sustitución del licenciado José Dolores Lerebeaux.

ARTICULO 2.- El doctor Miguel Elías Suárez Pérez queda designado Abogado Ayudante de la Procuradora Fiscal de la Provincia de Peravia, en sustitución de la doctora Ivelisse Meléndez.

ARTICULO 3.- Envíese a la Procuraduría General de la República para fines correspondientes

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003), años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 984-03 que autoriza a una impresión de sellos especiales de Impuestos Internos “Pro-Parques”.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 984-03

VISTA la Ley No. 2461, sobre Especies Timbradas, del 18 de julio de 1950;

VISTA la Ley No. 67, del 8 de noviembre e 1974;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se autoriza la siguiente impresión de sellos especiales de Impuestos Internos “Pro-Parques”, de conformidad con que dispone la Ley No. 67, del 8 de noviembre de 1974.